

Municipalidad Distrital de Eten Puerto Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

DIAZ PERICHE, EWERD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GALLARDO FERNANDEZ, GERARDO EDUARDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RODRIGUEZ CHUNGA, WILLIAMS JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	PEJERREY RUMICHE, JOSE LUIS SECRETARIO GENERAL
Miembro 2 :	NECIOSUP PONCIANO, RODOLFO ASISTENTE
Miembro 3 :	CORREA VERA, NOHELY SUGGEY JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
Miembro 4 :	PEJERREY RUMICHE, JOSE LUIS SECRETARIO GENERAL
Miembro 5 :	PUELLES SALES, SELENE CARACCIOLA JEFE DE TESORERÍA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 296,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 185 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 439 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 254 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Eten Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Eten Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 973 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 339 miles) fue de 296,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 966	3 314	3 911	3 973
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 063	1 151	1 276	1 339
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	7	29	120	185
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	279,1	287,9	306,6	296,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 185 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 439 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 254 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Eten Puerto	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 011	1 280	1 627	1 439
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 244	1 209	1 506	1 254
IC - GCNF (Miles de soles)	-232	71	121	185
Límite RF ACC	7	29	120	185

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 307 miles, registrando una reducción de S/753 miles (24,6%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 619 miles, monto superior en 44,9% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 820 miles, monto inferior en 31,7% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 199 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 322 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 809 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 14,6% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (18,5%) y de personal nombrado(4,9%). El gasto de pensiones aumenta en 7,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 35,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 068 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 2 626 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 15 miles, similar al déficit fiscal del año 2020 que fue de S/ 1 072 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	1 491	2 446	3 060	2 307	-753	-24,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	384	538	428	619	192	44,9
A1.1. Impuesto Predial	57	139	133	172	39	29,5
A1.2. Tasas	142	259	170	293	123	72,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	40	61	94	80	-14	-15,1
A1.4. Otros ingresos propios	145	78	31	75	44	141,2
A2. Transferencias Corrientes	627	742	1 199	820	-380	-31,7
A2.1. FONCOMUN	559	538	485	641	156	32,1
A2.2. Canon 1/	0	0	0	1	1	4 788,7
A2.3. Recursos Ordinarios	23	123	438	27	-411	-93,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	45	81	277	151	-125	-45,3
A3. Transferencias de Capital	479	1 167	1 433	868	-565	-39,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	1 430	867	-563	-39,4
A3.2. Otros	479	1 167	3	1	-2	-60,9
B. Gastos No Financieros	1 388	1 226	4 132	2 322	-1 809	-43,8
B1. Gasto en personal	1 053	838	1 142	975	-167	-14,6
B1.1. Personal Nombrado	311	488	544	518	-27	-4,9
B1.2. CAS	218	14	205	132	-73	-35,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	503	316	371	302	-69	-18,5
B1.4. Pensiones	20	20	22	23	2	7,8
B2. Otros Gastos Corrientes	191	371	364	279	-84	-23,2
B2.1. Mantenimiento	14	54	34	18	-16	-46,5
B2.2. Cargas Sociales	8	36	13	26	13	105,1
B2.3. Otros	169	281	317	235	-82	-25,9
B3. Gasto en Capital	145	17	2 626	1 068	-1 558	-59,3
B3.1. Inversión	145	17	2 626	1 068	-1 558	-59,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	102	1 220	-1 072	-15	1 056	-98,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	102	1 220	-1 072	-15	1 056	-98,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 973 miles, lo que representa un incremento de 1,6 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 309 miles, se redujo en 37,2% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 37,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 698 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 967 miles registrando un incremento de 6,1% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 7,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 17,6% y la Deuda Real 74,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	156	167	491	309	-183	-37,2	7,8
A. Pasivo Corriente	156	167	491	309	-183	-37,2	7,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	118	122	342	159	-183	-53,5	4,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	37	45	149	149	0	0,1	3,8
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	120	115	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	439	533	624	698	74	11,8	17,6
ESSALUD	180	221	267	306	39	14,5	7,7
ONP	153	200	239	269	30	12,4	6,8
SUNAT	103	109	115	120	5	4,5	3,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	3	3	3	0	3,3	0,1
III. Deuda Real	2 371	2 614	2 796	2 967	171	6,1	74,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 169	2 376	2 527	2 671	144	5,7	67,2
AFP PROFUTURO	47	52	67	87	19	29,0	2,2
AFP PRIMA	153	185	200	207	7	3,6	5,2
AFP HABITAT	1	2	2	2	0	8,1	0,1
Saldo de Deuda Total	2 966	3 314	3 911	3 973	62	1,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 533 miles en el año 2016 y S/ 624 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La entidad cuenta con un sistema de rentas tercerizado que es ineficiente.
No cuentan con personal capacitado.
Baja cultura tributaria.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Reposiciones judiciales de trabajadores sin contar con financiamiento.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La entidad tiene deuda con AFP, ONP y Essalud generada por gestiones pasadas.
Deuda con trabajadores por concepto de CTS y reposiciones judiciales.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Eten Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	279,1	287,9	306,6	296,7	296,7	291,7	286,7	281,7

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	-232 356,5	70 720,6	121 407,4	184 534,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Eten Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Culminar con la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del Ministerio de Economía.	División de Planificación urbana y catastro que pertenece a la SIDU	Informe de avance	31/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.